

SUSTITUYENDO FIADOR PERSONAL DEL CONTADOR MUNICIPAL.**VICTORIA, ENTRE RÍOS 22 JUL 2026****VISTO:**

La Ordenanza N° 1.629, promulgada mediante Decreto N° 625 de fecha 18 de septiembre de 1998; el Decreto N° 626 de fecha 21 de septiembre de 1998, por el cual se designó al Contador Municipal; la solicitud presentada por el Contador Municipal C.P.N. Fabián Gabriel Appendino en el Expediente N° 4198/2026 y el Dictamen N° 452 de la Secretaría Legal y Técnica de fecha 29 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136 de la Ley Provincial N° 10.027 –Ley Orgánica de Municipios– dispone que el Contador Municipal deberá prestar la caución o fianza que determine el Concejo Deliberante.

Que en cumplimiento de dicha manda legal fue sancionada la Ordenanza N° 1.629, mediante la cual se fijó una fianza personal de terceros equivalente a cincuenta (50) sueldos de la Categoría Uno (1) del Escalafón Municipal, la que fue promulgada mediante Decreto N° 625/98.

Que por Decreto N° 626/98 se designó al C.P.N. Fabián Gabriel Appendino como Contador Municipal, constituyéndose oportunamente la garantía exigida por la normativa vigente.

Que el fiador originalmente constituido, señor José Luis Teófilo Otegui, ha fallecido, circunstancia que torna necesario sustituir la garantía personal a fin de asegurar la continuidad del cumplimiento de la obligación legal.

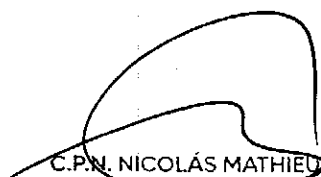
Que el Contador Municipal ha propuesto como nueva garante a la señora Silvia Ester Otegui, D.N.I. N° 20.668.656, quien ha acreditado su solvencia patrimonial y económica mediante la documentación incorporada al expediente.

Que la Secretaría Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 452, concluyó que no existen impedimentos legales para aceptar la sustitución de la fianza, recomendando su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Que corresponde aceptar la sustitución de la garantía, disponiendo la constitución de una nueva fianza en los términos de la Ordenanza N° 1.629 y efectuando las comunicaciones administrativas pertinentes.

Que en uso de las atribuciones conferidas a la Presidente Municipal, por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el presente acto administrativo:

Por ello



C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Victoria

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la sustitución de la fianza personal constituida por el Contador Municipal C.P.N. Fabián Gabriel Appendino, D.N.I. Nº 20.788.286, dejando sin efecto la garantía oportunamente otorgada por el señor José Luis Teófilo Otegui, en razón de su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR como nueva fiadora personal de las obligaciones inherentes al cargo de Contador Municipal a la señora Silvia Ester Otegui, D.N.I. Nº 20.668.656, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Urquiza Nº 112 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

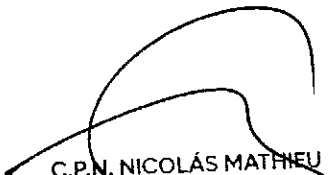
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la nueva garantía deberá constituirse mediante el correspondiente contrato de fianza personal con certificación de firma mediante escribano público, por un monto equivalente a cincuenta (50) sueldos de la Categoría Uno (1) del Escalafón Municipal, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1.629, debiendo ser suscripta ante Escribano Público.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR a la Secretaría Legal y Técnica para que proceda a realizar lo establecido en el artículo que precede.

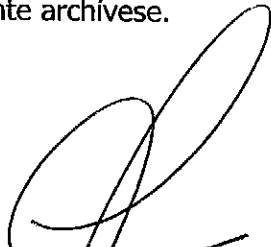
ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Contaduría Municipal la comunicación del presente decreto al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, acompañando la documentación que acredite la constitución de la nueva garantía y el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias.

ARTÍCULO 6º.- El presente será refrendado por el titular de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria